



**CONSTANCIA SECRETARIAL
FIJACIÓN EN LISTA
EXCEPCIONES**

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
PROCESO: 11001-3343-061-2022-00284-00
DEMANDANTE: UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
DEMANDADO: BOGOTA DC. SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.

En la fecha, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023), se fija el presente proceso en lista, por el término de 1 día, para correr traslado a las partes, de las excepciones formuladas en tiempo por las entidades demandadas, y los llamados en garantía (si los hubiere), lo anterior por el término de tres (03) días, conforme lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A. Modificado por el Artículo 38, ley 2080 de 2021 *“de las excepciones presentadas se correrá traslado en la forma prevista en el artículo 201A por el término de tres (3) días. En este término la parte demandante podrá pronunciarse sobre las excepciones previas y, si fuere el caso, subsanar los defectos anotados en ellas.”*

DEMANDADO	AUTO QUE ADMITE DEMANDA	NOTIFICACION PERSONAL DE PROVIDENCIA	TERMINO PARA CONTESTAR DEMANDA	FECHA DE CONTESTACION DE DEMANDA
Secretaria Distrital de Seguridad, convivencia y Justicia	15 de febrero de 2022	22 de febrero de 2022	25 de febrero de 2022 al 08 de abril de 2022	08 de abril de 2022 Contestación realizada en tiempo.
Llam en Garantía: Consorcio Smarty Scain 2019	22 de junio de 2022	28 de junio de 2022	01 de julio de 2022 al 25 de julio de 2022	No hay contestación

Que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante los acuerdos -11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-115332, PCSJA20-11546 suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adoptó otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de Coronavirus-COVID-19- **téngase en cuenta que hay suspensión de termino desde el 16 de marzo hasta el 30 de junio de 2020.**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Llam en Garantía: Enel	22 de junio de 2022	28 de junio de 2022	01 de julio de 2022 al 25 de julio de 2022	22 de julio de 2022 contestación en tiempo
Llam en Garantía: Seguros Suramerica na	30 de agosto de 2022	31 de agosto de 2022	05 de septiembre de 2022 al 23 de septiembre de 2022	19 de septiembre de 2022 contestación en tiempo

Por otra parte, la suscrita secretaria deja constancia que se notificó la demanda y se envió los traslados de la misma al **Ministerio Público** y a la agencia nacional de defensa jurídica del estado, una vez se admitió la demanda.

Que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante los acuerdos -11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-115332, PCSJA20-11546 suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adoptó otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de Coronavirus-COVID-19- **téngase en cuenta que hay suspensión de termino desde el 16 de marzo hasta el 30 de junio de 2020.**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA



SANDRA NATALIA PERINOSA BUENO
SECRETARIA

Jadmin61bta@notificacionesri.gov.co

Teléfono: 601-5553939 Ext: 1061

Que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante los acuerdos -11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-115332, PCSJA20-11546 suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adoptó otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de Coronavirus-COVID-19- **téngase en cuenta que hay suspensión de termino desde el 16 de marzo hasta el 30 de junio de 2020.**